

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

- 8924** *Resolución de 31 de julio de 2014, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, por la que amplía el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, por la que se acuerda la publicación de las referencias de las normas UNE EN armonizadas, en aplicación del Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.*

Recientemente se ha publicado el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, por el que se refunden los organismos autónomos Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición en un nuevo organismo autónomo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, asumiendo las funciones que con anterioridad correspondían a los organismos refundidos, según establece su artículo 3.

El Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, transposición de la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre, establece, en su artículo 3.6, la obligación, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo, hoy Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, mediante resolución del Director del Instituto Nacional del Consumo, hoy Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, de publicar en el Boletín Oficial del Estado, las referencias de las normas UNE EN armonizadas en aplicación de dicha disposición, actualizándolas y suprimiéndolas, en su caso.

En la Resolución de 21 de junio de 2004 («BOE» núm. 170, de 15 de julio) se recogían las primeras normas armonizadas publicadas por la Comisión en el Diario Oficial de la Unión Europea («DOUE» de 24 de abril de 2004). La Resolución de 27 de septiembre de 2006 («BOE» núm. 248, de 17 de octubre); la Resolución de 8 de marzo de 2007 («BOE» núm. 74, de 27 de marzo); la Resolución de 20 de junio de 2011 («BOE» núm. 169, de 15 de julio); la Resolución de 26 de diciembre de 2011 («BOE» núm. 9, de 11 de enero de 2012); la Resolución de 23 de julio de 2012 («BOE» núm. 196, de 16 de agosto), y la Resolución de 12 de febrero de 2014 («BOE» núm. 53, de 3 de marzo), ampliaron el anexo con las normas que posteriormente publicó la Comisión en el DOUE.

Habiéndose producido unas nuevas decisiones y la consiguiente comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 2001/95/CE, relativa a referencias de normas europeas conforme a dicha directiva («DOUE» L núm. 175, de 14 de junio de 2014) resulta necesaria su transposición al derecho interno.

La presente Resolución ha pasado a informe preceptivo de la Dirección General competente en materia de seguridad industrial.

Esta Agencia, según las competencias que le otorga el Real Decreto 19/2014 y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 3, del Real Decreto 1801/2003, ha resuelto publicar, con carácter informativo, y actualizar el listado de normas contenidas en el anexo de la Resolución de 21 de junio de 2004, que será sustituido por la lista de normas armonizadas que se acompaña a la presente Resolución como anexo.

Madrid, 31 de julio de 2014.–La Directora Ejecutiva de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, Ángela López de Sá y Fernández.

ANEXO

**Listado de normas armonizadas adoptadas en el ámbito de la Directiva 2001/95/CE,
seguridad general de los productos. (Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre)**

UNE Referencia	Título y documento de referencia	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida
UNE EN 581-1:2006.	Mobiliario de exteriores. Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping. Parte 1: Requisitos generales de seguridad.	
UNE EN 913: 2009.	Equipos de gimnasia – Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 914:2009.	Equipos para gimnasia. Barras paralelas y barras paralelas/asimétricas combinadas. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	
UNE EN 915:2009.	Equipamiento para gimnasia. Paralelas asimétricas. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	
UNE EN 916:2003.	Equipamiento para gimnasia. Plintos. Requisitos y métodos de ensayo incluyendo seguridad.	
UNE EN 957-1:2005.	Equipos fijos de entrenamiento. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 957-2:2003.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 2: Equipos de entrenamiento de la fuerza; requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-4:2006+A1:2010.	Equipos fijos de entrenamiento. Parte 4: Bancos para entrenamiento de la fuerza, requisitos técnicos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-5:2009.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 5: bicicletas estáticas y aparatos para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-6:2011.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 6: Simuladores de carrera, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-7:1999.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 7: Máquinas de remo, requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-8:1999.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 8: Simuladores de marcha, simuladores de escalera y simuladores de escalada. Requisitos de seguridad específicos y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-9:2003.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 9: Entrenadores elípticos, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	
UNE EN 957-10:2005.	Equipos fijos para entrenamiento. Parte 10: Bicicletas de ejercicio con volante fijo o sin volante libre, requisitos adicionales específicos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 1129-1: 1995.	Mobiliario - Camas abatibles - Requisitos de seguridad y ensayos - Parte 1: Requisitos de seguridad.	
UNE EN 1129-2: 1995.	Mobiliario - Camas abatibles - Requisitos de seguridad y ensayos - Parte 2: Métodos de ensayo.	
UNE EN 1130-1:1996.	Muebles - Moisés y cunas balancín de uso doméstico - Parte 1: Requisitos de seguridad.	
UNE EN 1130-2:1996.	Muebles - Moisés y cunas balancín de uso doméstico - Parte 2: Métodos de ensayo.	
UNE EN 1273:2005.	Artículos de puericultura. Andadores. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 1400-1: 2003.	Artículos de puericultura - Chupetes para bebés y niños pequeños - Parte 1: Requisitos generales de seguridad e información de producto.	
UNE EN 1400-2: 2003.	Artículos de puericultura - Chupetes para bebés y niños pequeños - Parte 2: Requisitos y ensayos mecánicos.	

UNE Referencia	Título y documento de referencia	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida
UNE EN 1400-3: 2003.	Artículos de puericultura - Chupetes para bebés y niños pequeños - Parte 3: Requisitos y ensayos químicos.	
UNE EN 1466: 2004.	Artículos de puericultura - Capazos y soportes - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 1651: 2000.	Equipos para la practica del parapente - Arnesees - Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia.	
UNE EN 1860-1: 2003.	Aparatos, combustibles sólidos y sistemas de encendido para el asado en barbacoas - Parte 1: Barbacoas que utilizan combustibles sólidos - Requisitos y métodos de ensayo.	
UNE EN ISO 9994: 2006.	Encendedores - Requisitos de seguridad (ISO 9994: 2005).	
UNE EN 12196: 2003.	Equipos para gimnasia - Caballos y potros - Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	
UNE EN 12197: 1998.	Equipos para gimnasia - Barras fijas - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 12346: 1998.	Equipos para gimnasia - Espalderas, escalas y estructuras de trepa – Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 12432: 1999.	Equipos para gimnasia - Barras de equilibrios - Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	
UNE EN 12491: 2002.	Equipo para la práctica del parapente - Paracaídas de emergencia - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 12586: 2000.	Artículos de puericultura - Broches para chupetes - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 12586/AC: 2002.	Artículos de puericultura - Broches para chupetes - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 12655: 1999.	Equipos de gimnasia - Anillas - Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.	
UNE EN ISO 12863: 2011.	Método de ensayo normalizado para evaluar la tendencia a la ignición de los cigarrillos.	
UNE EN 13138-2: 2003.	Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a su sujeción.	
UNE EN 13209-1:2005.	Artículos de puericultura. Mochilas portabebés. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo. Parte 1: Mochilas de espalda con estructura soporte.	
UNE EN 13219:2009.	Equipos de gimnasia. Trampolines. Requisitos funcionales y de seguridad. Métodos de ensayo.	
UNE EN 13319: 2000.	Accesorios de buceo - Profundímetros e instrumentos de medición combinada de la profundidad y el tiempo - Requisitos funcionales y de seguridad - Métodos de ensayo.	
UNE EN 13899: 2003.	Equipamiento para deportes sobre ruedas - Patines sobre ruedas - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14059: 2003.	Lámparas de aceite decorativas - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14344: 2005.	Artículos de puericultura - Asientos infantiles para bicicletas - Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14350-1: 2005	Artículos de puericultura - Artículos para la alimentación líquida - Parte 1: Requisitos generales y mecánicos y ensayos.	
UNE EN 14682:2008.	Seguridad de la ropa de niños. Cordones y cordeles en ropa de niños. Especificaciones.	
UNE EN 14764:2006.	Bicicletas de paseo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14766:2006.	Bicicletas de montaña. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14781:2006.	Bicicletas de carreras. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN 14872:2006.	Bicicletas. Accesorios para bicicletas. Porta-equipajes.	

UNE Referencia	Título y documento de referencia	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida
UNE EN 15649-1:2010+A2:2014.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 1: Clasificación, materiales, requisitos y métodos de ensayos generales.	
UNE EN 15649-2:2010+A1:2012.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 2: Información a los consumidores.	
UNE EN 15649-3:2010+A1:2012.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 3: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase A.	
UNE EN 15649-4:2010+A1:2012.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 4: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase B.	
UNE EN 15649-5:2010.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 5: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase C.	
UNE EN 15649-6:2010+A1:2014.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 6: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios específicos para equipos de clase D.	
UNE EN 15649-7:2010.	Artículos de recreo flotantes para utilizar sobre y en el agua. Parte 7: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo complementarios para dispositivos de clase E.	
UNE EN 16156:2011.	Cigarrillos. Evaluación de la tendencia a la ignición. Requisitos de seguridad.	
UNE EN 16281:2013.	Productos para la seguridad de los niños-Dispositivos de bloqueo a prueba de niños instalados por el usuario para ventanas y balconadas-requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	
UNE EN ISO 20957-1: 2014.	Equipos fijos para entrenamiento-Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo (ISO 20957-1:2013).	
UNE EN 60065:2003/A12:2012.	Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos.	24-1-2013
UNE EN 60950-1:2007/A12:2012.	Equipos de tecnología de la información. Seguridad. Parte 1: Requisitos generales.	24-1-2013